

0  
000123



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007 -2016-MDY

Yura, 19 de Enero del 2016

**VISTO:**

El Informe N° 001-2016-RRZM/SGR-MDY de fecha 14 de Enero del 2016 emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Recaudación, en fecha 14 de Enero del 2016, Informe N° 003-2016-GM-MDY de la Gerencia Municipal en fecha 15 de Enero del 2016, Proveido N° 022-2016 del despacho de Alcaldía de fecha 18 de Enero del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; asimismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 23° del D.S. 005-90.PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos, son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y;

Que, de acuerdo con el artículo N° 77 del D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. En este último caso requiere de la aceptación expresa del servidor. Al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2015-MDY de fecha 02 de Enero del 2015, se encargó a la CPCC Carmen Giovanna Mendoza Ugarte como Gerente de Administración Tributaria;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 023-2015/MDASA de fecha 16 de Enero del 2015, la Municipalidad de Alto Selva Alegre aprobó la designación de la servidora CPCC Carmen Giovanna Mendoza Ugarte como Gerente de Administración Tributaria en la Municipalidad Distrital de Yura a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015;

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2015, al CPCC Carmen Giovanna Mendoza Ugarte, Gerente de Administración Tributaria, comunica la culminación de su designación no siendo posible la continuidad en el cargo y la prórroga de su designación por razones eminentemente personales en esta entidad.





0  
000122



Que, mediante Informe N° 001-2016-RRZM/SGR-MDY, el Sub Gerente (e) de Recaudación a través del Informe antes citado remite el acta de entrega de cargo de la Gerencia de Administración Tributaria.

Que, con Informe N° 003-2016-GM-MDY el Gerente Municipal indica que al ser la Gerencia de Administración Tributaria un órgano de línea de segundo nivel ocupacional encargado de realizar las acciones de administración, registro, recaudación, determinación, emisión, fiscalización y ejecución de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad, y siendo esta Gerencia según el CAP un cargo de confianza designado por Resolución de Alcaldía es que se solicita de designe al nuevo encargado.

Que, mediante el Proveído N° 022-2016 del despacho de Alcaldía emite su pronunciamiento, disponiendo se realice el trámite correspondiente, encargando dicha Gerencia de Administración Tributaria de la Lic. Ofelia Leonor Pino Colque, Gerente de Administración Financiera, en adición de sus funciones.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú; y lo establecido en el artículo 20° Inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR;** en adición a sus funciones, a la LIC. OFELIA LEONOR PINO COLQUE, Gerente de Administración Financiera las funciones de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER,** la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y acciones que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Abraham J. Zegarra Villanueva  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL